

**PERMISO DE EDIFICACION**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 93/2015	11/05/2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 08/2015	20-04-2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 OBRA NUEVA AMPLIACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	08/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 ISABEL CARRERA	5780	2974-5	
SITIO MANZANA			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS		NUMERO	ANO
6 55.034		39.316	1984
		C.B.R. de:	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			ROL UNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
7 JUNJI			70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL			
8 MARIA TERESA VIO GROSSI			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	2.622,93 M2		
	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10	1		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 525,07 M2	525,07 M2	NO	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
	NINGUNA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	
PISOS SUPERFICIE UNIDADES			
CANT.		PRESUPUESTO	
		DESTINO	CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13			
14 PISO	1 96,57 M2	SALA CUNA	G-3 \$ 114.665.- \$ 11.073.199.-
	PISO 2		
16 PISO	3		
17 PISO	4		
18 PISO	5		
19 OBRAS EXTERIORES			
20	96,57 M2		\$ 11.073.199.-

RESUMEN SUPERFICIES :	VIGENCIA DEL PERMISO
SUP PRIMITIVA 0 m2	Concedido el : 11-05-2015
SUP PERMISO ANTERIOR 428,50 M2 m2	Vence el : 11-05-2018
SUP PRESENTE PERMISO 96,57 M2 m2	
TOTAL 525,07 M2 m2	

FOLIO PAGO Nº 335684 DEL 8-05-2015 POR \$ 116.269.-

21 PRESUPUESTO	\$ 11.073.199.-
22 1,5 % DERECHOS	\$ 166.098.-
23	
24 MENOS 30% REV.INDEP.	49.829.-
25 ANTICIPO	\$
26 TOTAL DERECHOS:	\$ 116.269.-





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
93/2015	11/05/2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
08/2015	20-04-2015

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
DIEGO SILVA EDWARDS	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
DIEGO SILVA EDWARDS	DIEGO SILVA EDWARDS ( CONSTRUCTORA EUROPA 19 LTDA. )

REVISOR INDEPENDIENTE: PAULINA COSTAS FINKELSTEIN

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **G-3**
- 6.- Factibilidad de agua y alcantarillado Nº 1639 del 6-03-2015
- 7.- Informe previo Nº 159/2015 del 20-04-2015
- 8.- Tres copias de especificaciones técnicas
- 9.- Informe favorable revisor independiente de Arquitectura Nº 2-2015 del 8-04-2015 y su inscripción Minvu y patente profesional de Paulina Costas Finkelstein
- 10.- Copia permiso y recepción simultanea acogido a la ley 20.103 y 20.356 por 428,50 m2 construidos.
- 11.- Planos de Arquitectura son 3 AM01 al AM03, 2 Copias Y un CD PDF pdf con 3ª copia
- 12.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entendera iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto ( Art. 1.4.17.- O.G. de U. y C.).

CRISTIAN GAETE AHUMADA  
CONSTRUCTOR CIVIL